



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"2022- LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
2022 - "50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"

RESOLUCIÓN DNAT-2022-811
SALTA, 22 de junio de 2022
EXPEDIENTE N° 10.199/2022

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con las licencias especiales; y

CONSIDERANDO:

Que está en vigencia el Decreto 1246/15 – Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales - que prevé este tipo de licencias.

Que la Lic. María del Milagro Said Adamo – ha presentado la nota, certificado médico y constancia del ANSES donde consta el período que abarca la licencia de maternidad, a correr desde el 16 de agosto de 2022 y hasta el 15 de noviembre de 2022, ambos inclusive.

Que la Lic. Said Adamo se desempeña en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple interino de la asignatura "ENOQUÍMICA I" de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura de la Delegación Regional Cafayate.

Que la presente licencia se encuadra en lo previsto por el Art. 48 inciso a, Licencias Especiales del Decreto 1246/15, y dada la necesidad de contar con el instrumento resolutivo respectivo se suscribe la presente en los términos fijados en su parte dispositiva.


POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

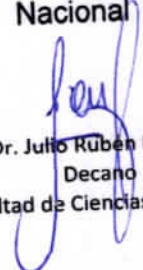
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otórguese la licencia por MATERNIDAD (Pre-parto y Pos-parto) a la Lic. **MARÍA DEL MILAGRO SAID ADAMO** – DNI N° 36.803.736 – en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple interino - asignatura "ENOQUÍMICA I" - Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura - Delegación Regional Cafayate, entre el 16 de agosto de 2022 y el 15 de noviembre de 2022, ambos inclusive, en el marco de lo dispuesto en Decreto 1246/15, Art. 48 inciso a, Licencias Especiales, y por las razones expresadas precedentemente, a saber:

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a: Lic. Said Adamo, y envíese copias a: cátedras, Delegación Cafayate, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESÉRVESE.


M.Sc. Ana Liliana Zelarayan
Secretaria de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales